BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 141

Miércoles 20 de junio de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 1138-1973, de 17 de mayo, por el que se aprueba la incorporación del municipio de Pobladura de Sotiedra al de Tiedra, de la provincia de Valladolid. («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de junio de 1973).

Los Ayuntamientos de Pobladura de Sotiedra y de Tiedra, de la provincia de Valladolid, acordaron con el quórum legal solicitar y aceptar, respectivamente, la incorporación del primero de los municipios al segundo, por carecer el de Pobladura de Sotiedra de población y medios económicos suficientes para atender los servicios de su competencia.

al

Sustanciado el expediente en forma legal, sin reclamaciones de ninguna clase durante el trámite de información pública, obran en el mismo los informes favorables de la Diputación Provincial, el Gobierno Civil y de diversos Servicios Provinciales de la Administración Pública consultados y se acredita la existencia de los notorios motivos de conveniencia económica y administrativa exigidos en el artículo catorce, en relación con el trece, apartado c), de la Ley de Régimen Local para que proceda acordar la incorporación.

En su virtud de conformidad con los dictámenes emitidos por la Direc-

ción General de Administración Local y por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos setenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la incorporación voluntaria del municipio de Pobladura de Sotiedra al límitrofe de Tiedra, de la provincia de Valladolid.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—FRANCISCO FRANCO. El Ministro de la Gobernación, Tomás Garicano Goñi. 2.590

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 59-73

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140

del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado lanar del término municipal de Bolaños de Campos, y que fue declarada oficialmente con fecha 21 de diciembre de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 15 de junio de 1973. El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NUM. 60-73

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Castronuño, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Luis Gómez Tea y don Anastasio Rodríguez, señalándose como zona infecta, los referidos apriscos; como zona sospechosa, todo el término municipal de Castronuño.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcadoslos ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplian a las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente reglamento de epizootias.

Valladolid, 15 de junio de 1973. El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local

ANUNCIO

El Consejo de Administración de esta Mutualidad, aprobó la convocatoria para Becas para hijos, huérfanos e incapacitados de asegurados y pensionistas y Becas de estudios para los propios asegurados, juntamente con las Bases por que han de regirse, para el curso académico de 1973-74.

Los impresos para solicitarlas y normas establecidas, pueden adquirirse en esta Oficina provincial, sita en la Plaza de Madrid, número 3, 3.º izquierda, antes del día 14 del próximo mes de agosto, fecha en que finalizará el plazo de admisión de solicitudes.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento de las Corporaciones, asegurados y pensionistas.

Valladolid, 14 de junio de 1973.— El jefe de la oficina provincial, Augusto Fernández de la Reguera.

2.751

9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Supresión de expediciones

INFORMACIÓN PÚBLICA

Por don Alejandro Alonso González, gerente de la empresa «La Regional Vallisoletana, S. A.», titular de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Seca y Valladolid, se ha presentado en esta Jefatura instancia, mediante la que se interesa autorización, para suprimir la expedición parcial de ida y vuelta los días laborables, con salida de Villanueva de Duero a las 7,00 horas, y de Valladolid a las 19,00 horas.

En cumplimiento de lo que previene la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres, de 30 de julio de 1969, se convoca información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para que las autoridades y particulares interesados puedan examinar los antecedentes de esta petición en las oficinas de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Divina Pastora, 8, 1.°, Valladolid), durante las horas de despacho al público y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes al respecto.

Se convoca expresamente a información pública a la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Villanueva de Duero y Valladolid, y al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.

Valladolid, 12 de junio de 1973. El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade O PREVIO
Plas. 600 2.729—2.404

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de la cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas de los canales de San Fosé y Toro y Zamora y acequias aguas arriba y superior del Canal de San Fosé

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de la cobranza del canon de riego, correspondiente a la campaña de 1972, a los usuarios de las aguas de los Canales de San José y Toro y Zamora y acequias aguas arriba y superior del Canal de San José.

Dicha cobranza, en período voluntario, se efectuará en los locales de

los Ayuntamientos y en los pueblos que a continuación se relacionan:

Castronuño, día 2 de julio, a las 10 de la mañana.

Villafranca de Duero, día 2 de julio, a las 10,30 de la mañana.

San Román de Hornija, día 2 de julio, a las 4,30 de la tarde.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de todos los interesados.

Valladolid, 16 de junio de 1973.—
El ingeniero director (ilegible).

Pago diferido 2.752—2.405

Ptos. 3/0 ———

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.—Exp. 22.833.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea a 13,2 KV., y centro de transformación de 50 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Don Julián Martín Salamanca.
 - b) Lugar: La Pedraja de Portillo.
 - c) Finalidad: Riegos.
- d) Características: Línea a 15 KV., en el término municipal de La Pedraja de Portillo, derivada de la de Anselmo León, S. A., en su apoyo número 14, de 286 m. y final en centro de transformación.

Centro de transformación intemperie de 50 KVA., relación 380-220 V·

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
 - f) Presupuesto: 215.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, II de junio de 1973.— El delegado provincial, Manuel González Herreros. Pago diferedo 2.732—2.406

Plos. 500

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas. Exp. 22.852.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea a 13,2 KV., y centro de transformación de 50 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionaria: Doña Evarista Antonio Rodríguez.
 - b) Lugar: Fresno el Viejo.
 - c) Finalidad: Riegos.
- d) Características: Línea a 13,2 KV., en Fresno el Viejo, derivada de la de Fresno el Viejo a Torrecilla de la Orden, de 585 m. Apoyos de hormigón armado, cruceta metálica recta, aisladores Arvi y conductor Al-Ac de 17,80 mm2. y 40 mm2.

Centro de transformación interior con transformador de 50 KVA., relación 13.200-320-123 V.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
 - f) Presupuesto: 293.145 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 12 de junio de 1973.— El delegado provincial, Manuel González Herreros.

2.733-2.407

Anuncio de Pago diferido Ptas. 500

al

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BOECILLO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de obras de ampliación de red de saneamiento y abastecimiento de aguas en esta localidad, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, pudiendo todos cuantos lo deseen formular las reclamaciones que estimen en hacer en el expresado plazo.

Boccillo 7 de junio de 1973.—El alcalde, A. Pastor Soto.

Poso diferido 2.624—2.408

Plas. 200

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación a obras de saneamiento y mejora abastecimiento de agua, estará de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las oportunas reclamaciones conforme al artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Canalejas de Peñafiel, 6 de junio dea 1973 : El dicalde, José de la Fuente.
Pago diferido 2.589—2.409
Plas (VO)

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito número uno al presupuesto ordinario 1973, se expone al público en Secretaría, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Canalejas de Peñafiel, 6 de junio de 1973 — El alcalde, José de la Fuente.

2.587—2.410

Plas 120 ISCAR

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales en la primera fase de las obras de pavimentación, distribución de aguas y saneamiento de las calles Molino, Nueva y otras de esta población y confeccionados los documentos a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el correspondiente expediente, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio, a fin de que, durante dicho plazo y los ocho siguientes, puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario número 1-1973, para la primera fase de las obras de pavimentación, saneamiento y distribución de aguas de las calles Molino, Nueva y otras, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo los habitantes interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Iscar, 6 de junio de 1973.—El aldalde, Jesús Herrero.

Pago diferido

Ptas. 2 Yo

ISCAR

Acordado por este Ayuntamiento solicitar del Banco de Crédito Local de España una operación de crédito, por importe de 7.148.703 pesetas, con destino a cubrir la aportación municipal en las obras del Plan General de abastecimiento, distribución de agua, saneamiento y depuración de Iscar, en fase de inmediata realización, queda expuesto al público el referido acuerdo, durante el plazo de quince días

hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Todo ello a los efectos reglamentarios de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Iscar, 6 de junio de 1973.—El alcalde, Jesús Herrero. Pago diferido 2.617—2.413 Ptas. 220

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario número 2-1973, para las obras del Plan General de abastecimiento, distribución de aguas, saneamiento y depuración de Iscar, en su fase de inmediata realización, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo los habitantes interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Arcande, j Jesús Herrero.

Pago diferido

Plas. 250

ISCAR

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, resolviendo el primer período de la licitación del concurso-subasta, convocado para la ejecución del proyecto de alumbrado en la travesía de la carretera Cuéllar - Olmedo, cuya apentura de pliegos de "Referencias" tuvo lugar el día 30 de mayo pasado, ha acordado admitir el único pliego presentado por D. Pedro Sánchez Tabernero para pasar a la segunda parte de la licitación.

Asimismo, se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39-3.º del vigente Reglamento de Contratación, que el día 30 de junio

actual y hora de las trece, en esta Casa Consistorial, se efectuará la apertura del segundo pliego que contiene la "Oferta económica", para cuyo acto se entiende citado el único licitador.

Por doña Ascensión Cornejo Martínez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería, en la Avenida de la Estación, número 20, de este Municipio,

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laguna de Duero, 14 de junio de 1973. Él alcalde. Pedro González.

Pogo difendo 2.721—2.416

Plus 210

MORALES DE CAMPOS

El expediente sobre imposición de contribuciones especiales en esta localidad para obra de saneamiento, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes, pueden presentarse reclamaciones en el Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

Morales de Campos, 13 de junio de 1973.—Él alcalde, Mariano Díez.

Pago difendo 2.718—2.417

Ptas.160

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva que, en su día, constituyó en esta Entidad, Lucio Larrañaga Arregui, S. A., para responder del aprovechamiento de resinas de los montes Marinas de Abajo y de Arriba, de estos Propios, por haber terminado expresados aprovechamientos, por la presente se expone el expediente de su razón al público, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en derecho.

Portillo, 6 de junio de 1973 .—El alcalde, Marfo Acebes Pérez.

Pago diferido 2.576—2.418

POZAL DE GALLINAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre suministro de agua potable a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de our reclamaciones

APozal de Gallinas, 2 de junio de 1973—El alcalde, Pedro Pérez.

Ptos. 140

2.526-2.419

ANUNCIOS NO OFICIALES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Supresión Guardería paso a nivel término municipal Aguasal, provincia Valladolid, kilómetro 66-504

Por el presente aviso, se pone en conocimiento del público que, debidamente autorizado por la Delegación del Gobierno en RENFE, a partir del día 1.º de julio de 1973, quedará suprimida la Guardería del paso a nivel comprendido en el término municipal de Aguasal, provincia de Valladolid y que corresponde a la línea de Segovia a Medina, con situación kilométrica 66-504 y denominación de servidumbre Camino de Fuente Olmedo a Aguasal.

Este paso a nivel queda dotado de las señales reglamentarias.

Madrid, a 9 de junio de 1973.—El Director de la I.ª Zona.
Pago di erido 2.728—2.420

Plas.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.